



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



RESOLUCION Nº **1192**

BUENOS AIRES, **15 AGO 2007**

VISTO el expediente Nº 1358/03 con 9 anillados del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial Nº 843 de fecha 22 de Julio de 2004 en su Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.521, de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley Nº 24.521).

Que por el citado expediente la Universidad solicita se elimine en el plan de estudios conducente al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN la asignatura "Tópicos Avanzados de Innovación" (Cod. 16).

Que la mencionada asignatura no pertenece al plan de estudios en cuestión, sino a la Maestría.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 843/04 suprimiendo la mencionada asignatura.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 843 de fecha 22 de julio de 2005, en su Anexo, suprimiendo la asignatura "Tópicos Avanzados de Innovación" (Cod.16) en el plan de estudios conducente al título ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1192

RESOLUCION Nº

DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología